

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 1.538/2017

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
- c) Obtención de documentación e información:
- d) Dependencia: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  - 1) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
  - 2) Localidad y código postal: 14071-Córdoba.
  - 3) Teléfono: 957 212900/ 1670 / 1107.
  - 4) Telefax: 957 211188.
  - 5) Correo electrónico: regimeninteriorcompras@dipucordoba.es
  - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipucordoba.es/contratacion
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Número de expediente: 45/17 GEX: 9991/17.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Contratación de los servicios de preparación, coordinación y desarrollo de los Campamentos de Verano 2017, Campaña de Ocio y Tiempo Libre, del Departamento de Juventud y Deportes de la Diputación de Córdoba.  
División por lotes y número de lotes:
- c) Lugar de la prestación del servicio: Albergue Provincial de Cerro Muriano.
  - 1) Domicilio: calle Dr. Andrés Cosano Cosano, s/n.
  - 2) Localidad y código postal: 14350-Cerro Muriano (Córdoba).
  - d) Duración del contrato: El contrato tendrá una vigencia desde su formalización hasta la entrega, por parte de la empresa adjudicataria, de la Memoria final, la cual se deberá presentar en un plazo máximo de dos meses desde la finalización de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre 2017.
- e) Admisión de prórroga: En este contrato no se contempla la posibilidad de prórroga.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):
- g) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- h) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92000000-1.

#### 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
  - A) Criterios no evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, dependientes de un juicio de valor (Sobre "B").  
Oferta técnica: De 0 a 49 puntos.  
La oferta técnica se valorará de acuerdo con el proyecto presentado, según el siguiente desglose:
    - Plan de organización del trabajo: (hasta 10 puntos).
 Se valorará en su conjunto la idoneidad del plan de organización y planificación de las actividades, la coherencia interna del documento y la especificación precisa y clara de los apartados así como el programa detallado de gestión del servicio, debiendo reflejarse claramente las actividades propuestas, objetivos, metodo-

logía, coordinación, horarios y en general todas las circunstancias o cuestiones que puedan influir en la correcta gestión de los servicios.

- Definición de los protocolos establecidos: (hasta 15 puntos).

Se valorará el mayor desarrollo y concreción de los protocolos de actuación, de previsión de decisiones y de modificación y revisión de éstas y la adecuación de las directrices planteadas a las necesidades reales de los campamentos.

- Descripción de las actividades propuestas: (hasta 10 puntos).

Se valorarán el contenido, el detalle y la concreción de la gestión actividades propuestas, su desarrollo, y su pertinencia e idoneidad en relación a los objetivos, la edad de los acampados y acampadas y a las posibilidades de la instalación.

- Trabajo a desarrollar por el equipo de monitores (hasta 8 puntos).

Se valorará la organización de las tareas y responsabilidades de cada puesto y del equipo de trabajo, así como los mecanismos de coordinación y colaboración en el equipo y con la persona designada como responsable e interlocutora de la corporación.

- Recursos materiales, fungibles e inventariables, adscritos al programa: (hasta 6 puntos).

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios materiales propuestos a las necesidades del contrato. Para valorar este punto se deberá adjuntar en el proyecto una relación detallada de los mismos. No se valorarán los considerados mínimos según el Pliego.

La Diputación comprobará en cualquier momento del proceso la veracidad y autenticidad de los datos que aparecen en el proyecto.

B) Criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas (Sobre "C"). Fórmulas correspondientes.

1. Oferta económica: De 0 a 25 puntos:

Le corresponderá la puntuación máxima de 25 puntos, a la oferta económica más baja no incurso en temeridad o baja anormal o desproporcionada

$$VE = 100 \times \frac{PG_{ofertado} - PG_{mínimo}}{PG_{licitación} - PG_{mínimo}} \times 1,5$$

El precio de licitación (PG<sub>licitación</sub>) asciende a la cantidad de 109.090,60 € (IVA excluidos).

A los mismos efectos, se considera "PG<sub>mínimo</sub>" la oferta cuyo Precio Global más bajo de las presentadas, siempre que no hubiera sido rechazada por presentar valores anormales o desproporcionados.

2. Medios humanos adscritos a la ejecución del contrato: De 0 a 26 puntos:

Datos académicos: Se valorará la formación acreditada superior a la mínima exigida en el pliego de prescripciones técnicas por turnos:

Formación académica (hasta 26 puntos).

Licenciatura, Ciclo Superior o Grado: 26,0 puntos.

Diplomatura, certificación de Primero Ciclo universitario: 20,0 puntos.

Ciclos Formativos de Grado Superior: 15,0 puntos.

Ciclos Formativos de Grado Medio: 5,0 puntos.

La puntuación que corresponda a cada empresa, para este apartado, será el resultado de dividir el número total de puntos

obtenidos por el número de curriculums (personas) propuestos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el número mínimo de contratos es 30.

(A estos efectos, es imprescindible Complimentar Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas por cada persona y adjuntar fotocopia del título que acredite la formación académica).

#### 4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 109.090,90 €. IVA (%): 21%. Importe total: 120.000,00 €.

b) Valor estimado del contrato: 109.090,90 €.

#### 5. Garantías exigidas:

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. Complementaria: El 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

#### 6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (en su caso):

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para acreditar la solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar, la siguiente documentación:

Volumen anual de negocios en los últimos tres años, mediante la presentación de la declaración anual de operaciones con terceras personas (modelo 347). Se considera que la empresa tiene solvencia económica y financiera si de las declaraciones anuales de operaciones con terceras personas resultan unas cifras globales de negocios en los tres últimos años que, en suma, sean equivalentes, al menos, al valor estimado del contrato.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

MEDIOS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

La solvencia técnica o profesional del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de

contratación por la autoridad competente. Se entenderá que la empresa es solvente cuando el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si ésta es inferior al valor estimado del contrato.

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

#### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación Provincial de Córdoba.

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

4) Dirección electrónica: infodipu@dipucordoba.es

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presenta ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

#### 8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Mediante anuncio en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, se procederá en acto público. La Mesa de Contratación podrá unificar en un solo acto la apertura de la documentación administrativa y la oferta técnica, si así lo estima conveniente, siempre que la documentación aportada por los licitadores se encuentre completa.

#### 9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

#### 10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):

#### 11. Otras informaciones:

Córdoba, a 27 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.